

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 305.505/78.—Asociación Empresarial de la Panadería de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1978 sobre normas sobre envasado y comercialización del pan.

Pleito número 305.515/78.—«Lucas-Ro-S. A. Construcciones», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 26 de abril de 1977, sobre contrato de obras para ejecución de la constitución de una Escuela de Aprendizaje Industrial y adicional de Movimiento de Tierra y Cimentación, en Aranda de Duero, con pérdida de la fianza constituida.

Pleito número 305.486/78.—«Cor-san, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por Presidencia del Gobierno en 20 de junio de 1977 por las que se aprobaron los índices de precios de contratos de obras del Estado, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1976, y enero, febrero y marzo de 1977, respectivamente.

Pleito número 305.511/78.—«S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos, S. A.», contra desestimación tácita del recurso interpuesto contra resolución del Consejo de Ministros sobre aprobación de índices de precios de contratos de obras al Estado, a los meses de octubre a diciembre de 1976.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario Decano.—8.336-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.500, interpuesto por doña María de la Concepción Rivero Hernández, contra Real Decreto, refrendado por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de 4 de marzo de 1977, sobre supresión de la asignatura de Formación Política en la Universidad, de la que era Profesora.

Recurso número 305.514, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la desestimación presunta por el Consejo de excelentísimos señores Ministros del recurso extraordinario de alzada deducido contra la desestimación tácita del recurso también extraordinario de alzada deducido ante la Presidencia del Gobierno contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, frente a la condición contenida en la resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, relativa a autorización para reponer 50 postes de madera actuales paralelos a la carretera nacional IV, Madrid-Cádiz, cuyas obras se habían de realizar

a la distancia mínima de 25 metros del borde exterior de la calzada.

Recurso número 305.510, interpuesto por «Entrecanales y Távora, S. A.», contra los actos administrativos presuntos del Consejo de excelentísimos señores Ministros siguientes:

1.º Desestimación presunta del recurso de reposición contra acuerdo de 15 de abril de 1977, sobre índices de precios de contratos de obras del Estado para octubre, noviembre y diciembre de 1976.

2.º Desestimación presunta de recurso de reposición contra acuerdo de 20 de julio de 1977, sobre esos índices para enero, febrero y marzo de 1977.

3.º Desestimación presunta de reposición contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15 de diciembre de 1977, sobre índices para los meses de abril, mayo y junio de 1977.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 60 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.093-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos, conforme a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1922, a instancia de la Entidad mercantil «Industrias Lácteas Manchegas, S. A.» (ILMASA), con domicilio en esta capital, carretera de Jaén, kilómetro 2,200, representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, en cuyo expediente se ha dictado, con esta fecha, auto, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Su señoría ilustrísima dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Industrias Lácteas Manchegas, S. A.» (ILMASA); publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «La Verdad», de Murcia, periódico local «La Voz de Albacete» y sitio de costumbre de este Juzgado. Y convóquese la Junta general de acreedores para el día 5 de septiembre, la que se celebrará a las diez horas en el domicilio de la Entidad suspensa, carretera de Jaén, kilómetro 2,200, de esta ciudad, debiendo ser citados en forma todos los acreedores y poniéndoles, mientras tanto,

las actuaciones de manifiesto en Secretaría.

Lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido, y de todo lo que, como Secretario, doy fe.—E. Blas Utrillas Serrano.—Ante mí, José María Priego Cascales (rubricados).»

Y para su publicación en los periódicos y lugares citados, a los fines establecidos en la Ley por que se rige este procedimiento, expido y firmo el presente en Albacete a 10 de junio de 1978.—El Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario.—9.411-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 15 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 413-77 P. C.), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Jesús Zapata Espinosa y otra, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Elemento número once.—Piso segundo, puerta primera, de la vivienda del edificio o bloque número 13, sito en esta ciudad, polígono Casa Enseña, de la barriada de San Andrés de Palomar, hoy prolongación del paseo de Fabra y Puig, número 476; de superficie sesenta metros dos decímetros cuadrados, más terraza de ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerando tal la puerta de entrada al mismo, con caja y rellano de escalera y parte patio; por la derecha, entrando, con piso segundo, segunda; por la espalda y por la izquierda, con espacios libres y, en parte, patio. Se le asigna un coeficiente de 2,58.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.222 libro 866 de San Andrés, folio 108, finca 52.728, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de dichos autos, en la cantidad de 300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 16 de junio de 1978.—El Secretario, José M. Pugnaire.—8.866-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 82 de 1977 (2.ª Sección), promovidos por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Badía Costart, contra don Julián Ramos Díaz Guerra, en reclamación de 2.014.686,35 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de septiembre de 1978 y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

9.ª Que se sacan a subasta los derechos que ostenta el demandado sobre la propiedad de las fincas objeto de la vía de apremio: La Registral 10.499, valorada en 1.250.000 pesetas; la mitad indivisa de la registral 10.503, valorada en 600.000 pesetas; la registral 10.507, valorada en pesetas 1.250.000, y la finca 10.520, valorada en 1.000.000 de pesetas, formando cada una un lote independiente.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª «Entidad número 6; piso entresuelo 3.ª; urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Castelldefels, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Cala-

fell, número 167, de superficie setenta metros cuadrados; linda: Por su frente, parte con la escalera y parte con entresuelo 4.ª; por la izquierda, con don Manuel Lagarriga; por la derecha, parte con patio de luces, parte con escalera y parte con entresuelo 2.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con la tienda 2.ª y por encima, primero tercera. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 3.159 diezmilésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 1.325, libro 111, folio 57 de Castelldefels, finca número 10.499, inscripción segunda.

2.ª «Mitad indivisa de la entidad número 10; piso 1.ª, 3.ª; urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Castelldefels, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, número 167, de superficie 70 metros cuadrados, Linda: Por su frente, parte con la escalera y parte con el 1.ª, 4.ª; por la izquierda, con don Manuel Lagarriga; por la derecha, parte con la escalera, parte con patio de luces y parte con el 1.ª, 2.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el entresuelo 3.ª, y por encima, con el 2.ª, 3.ª. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 3.159 diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 1.325, libro 111 de Castelldefels, folio 85, finca 10.503, inscripción segunda.

3.ª «Entidad número 14; piso 2.ª, 3.ª; urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Castelldefels, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, número 167, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con la escalera y parte con el 2.ª, 4.ª; por la izquierda, con don Manuel Lagarriga; por la derecha, parte con la escalera, parte con patio de luces y parte con el 2.ª, 2.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo con el 1.ª, 3.ª y por encima, con el 3.ª, 3.ª. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 3.159 diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 1.325, libro 111 de Castelldefels, folio 73, finca 10.507, inscripción segunda.

4.ª «Entidad número 27; piso ático del inmueble sito en Castelldefels, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, número 167, de superficie 53 metros cuadrados; linda, por su frente, mediante terraza, con dicha carretera; por la izquierda, entrando, con don Manuel Lagarriga; por la derecha, parte con el ático 1.ª, parte con patio de luces, parte con la escalera; por el fondo, parte con la escalera y parte con el ático 3.ª, por debajo, 4.ª, 4.ª, y por encima, con el sobrecático 2.ª. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 5.108 diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 1.325, libro 111 de Castelldefels, folio 99, finca 10.520, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—4.745-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276 de 1971 (Sección 1.ª), promovidos por doña Montserrat Losarcos Arnero, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Navarro Esteban, en reclamación de

360.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecida en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 50 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento decimocuarto, en planta tercera, piso segundo, puerta segunda, exterior, de la casa número 35 de la calle de Conde de Borrell, de esta capital, destinado a vivienda; de superficie, unos ochenta y seis metros dieciocho centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que abre terraza y ventana; derecha, entrando, con el portal de la casa, con el piso segundo, puerta tercera y con el patio de luces; izquierda, finca de don Emilio Ferrer y esposa, intermediando, en parte, patio de luces, y al fondo, con el piso segundo puerta primera y con caja de escalera; arriba, con el piso tercero, puerta segunda, y abajo, con el piso primero, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.567 del archivo, 364 de la sección 2.ª, folio 94, finca número 12.019, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 450.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 26 de junio de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.413-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 81/78, a instancia de «Suministros Eléctricos Eguidazu y Landecho, S. A.», contra «Importación y Suministros Material Eléctrico», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días,

los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso de la demandada sobre las lonjas que ocupa en su propio negocio de material eléctrico, «In-mesa», sitas en la calle Licenciado Poza, número 2, de Bilbao, cuya extensión aproximada de las lonjas es igual a 500 metros cuadrados.

El valor del traspaso de dichas lonjas, deducido el 25 por 100 de rebaja, asciende a la cantidad de siete millones trescientas cuarenta y cuatro mil (7.344.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1978.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.737-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrateo-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 279/78, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don José Yelmo Torrecilla y su esposa, doña Guadalupe Zubillaga Llamosas, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Elemento 7, piso 2.º izquierda, tipo A, que tiene una superficie de 88,32 metros cuadrados, que participa con el 3 por 100, formando parte de la casa quintuple señalada provisionalmente con el número 6 de la calle Vista Alegre, del barrio de Leguzamón, junto a la carretera del Boquete, término municipal de Echévarri, constitutiva de la finca registral número 1.892, folio 4 del libro 24 de Echévarri, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 530.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán pendientes y sin cancelar, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1978.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.830-E.

## GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrateo-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/77, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Isabel Casas Castro y don Luis, don José María y don Juan Caballero Casas, en reclamación de la cantidad de 1.458.331 pesetas de principal, intereses pactados, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta doble y simultánea, por primera vez y precio de tasación, de los siguientes bienes:

#### Fincas en término de Guadix

1.ª (2).—«Parcela de tierra y cerros, de secano, con diversas dependencias, situada en término de Guadix, rambla de Zalacos, de 2 hectáreas 78 áreas 68 centiáreas y 83 decímetros 50 centímetros cuadrados, de la cual se vendieron nueve metros cuadrados.»

Tasada en 1.406.000 pesetas.

2.ª (3).—«Tierra en el pago de Zalacos, término de Guadix, de 5 hectáreas 47 centiáreas 14 áreas.»

Tasada en 444.000 pesetas.

3.ª (6).—«Solar en el sitio de las Viñas, en Purullena, de 1.436 metros cuadrados.»

Tasada en 10.500.00 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad, propiedad de don Luis, don José María y don Juan Caballero Casas.

4.ª (13).—«En Guadix, haza de tierra de primera calidad, pago del Berzal, que se riega con la acequia de Lupe, de dos fanegas tres celemines y medio cuartillo.»

Tasada en 29.500 pesetas.

5.ª (14).—«Una cañada de siete fanegas de secano en la rambla del Patrón, equivalentes a 3 hectáreas 28 áreas 68 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.»

Tasada en 12.500 pesetas.

6.ª (15).—«Cueva por bajo de la Alcazaba, frente a la huerta de Millar, cerca de don Luis de Alarcón, en el camino de los Pimentillos, para la carrera de las Cruces, de la Parroquia Mayor, incluso la cerca del corral al costado izquierdo de su puerta, de Guadix.»

Tasada en 22.500 pesetas.

Estas tres últimas fincas, propiedad de doña Isabel Casas Castro, inscritas también en el Registro, así como las siguientes:

7.ª (12).—«Casa en Huéscar, número 2, de la calle San Francisco, compuesta de cuatro cuerpos de alzada, con numerosas habitaciones, patio descubierto y naves que se segregaron de la casa número 5 de la calle Mayor, sin que conste su superficie.»

Tasada en 121.500 pesetas.

8.ª (7).—«En Pozoblanco, Alcaracejos. Tercera parte pro indiviso de un pedazo de tierra no poblado, de olivos y árboles frutales, en el sitio de Trévedes, en la dehesa de la Concordia, término de Alcaracejos, de unas 70 fanegas.»

Tasada en 148.000 pesetas.

9.ª (8).—«Cinco dieciseisavas partes de un pedazo de tierra de plantación de olivos con casilla, al sitio de la Chimorra, en la dehesa de la Concordia, término de Pozoblanco, como de unas 70 fanegas.»

Tasada en 103.500 pesetas.

10. (9).—«Tercera parte pro indiviso de un pedazo de tierra de olivos y monte bajo en la Piedra de Chimorra, para caer al peñón del Lazarillo, en la dehesa de la Concordia, término de Alcaracejos, de cabida 24 hectáreas 64 áreas.»

Tasada en 74.000 pesetas.

11. (10).—«Tercera parte pro indiviso de un pedazo de terreno plantado de olivos, que radica en el sitio de la Chimorra, en la dehesa de la Concordia, conocido

por el Telégrafo, término de Alcaracejos, como de seis fanegas de cabida.»

Tasada en 7.500 pesetas.

12. (11).—«Tercera parte pro indiviso de un pedazo de terreno con olivos, sitio de la Chimorra, de la dehesa de la Concordia, como de 28 fanegas de cabida.»

Tasada en 59.500 pesetas.

Estas últimas fincas se encuentran en términos de Pozoblanco y Alcaracejos, propiedad de doña Isabel Casas Castro.

Para el acto del remate se ha acordado señalar el día 29 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y de la de los Juzgados de Pozoblanco, Baza y Guadix, por lo que respecta a las fincas situadas en aquellos términos, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 10 por 100 de la tasación que se dice en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 27 de junio de 1978. El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—8.889-E.

## GRANOLLERS

Don Salvador de Bellmot y Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido, .

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78 de 1978, a instancia de doña Antonia Pesarrodona Daura, representada por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra doña María Pilar Yarza Hinojosa, vecina de Barcelona, avenida Virgen de Montserrat, número 78, 1.ª, 1.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía, 729.843 pesetas de principal, más intereses y costas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, a instancia del actor, la finca hipotecada siguiente:

«Un trozo de tierra campo, secano, indivisible, de cabida una cuartera nueve cuartanes, poco más o menos, equivalentes a sesenta y cuatro áreas veintiséis centiáreas, dentro del cual se halla edificada una casa de labranza, señalada de número 38, llamada "Casa Grill", situado en el término de San Pedro de Vilamajor, de pertenencias de una pieza de tierra llamada "Lo Brugué"; lindante: Este, carretera que, de Cardedeu, dirije a Casa Volart de Cánovas; Sur, tierras de sucesores de Juan Puig; Oeste, parte con Juan Reclons y parte con Jaime Vives, y Norte, sucesores de Juan Badell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 345, folio 3, número 540.

Se ha señalado para el remate el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y se advierte a los postores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.200.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en dicha subasta, deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Granollers a 27 de junio de 1978.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—9.425-C.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Hospitalet, en el expediente de declaración de fallecimiento de don Prudencio Valverde Borja, seguido en este Juzgado al número 330 de 1977, por el presente se hace saber que por don Juan Valverde Peñalver se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Prudencio Valverde Borja, hijo de Juan y de Dolores, nacido en Cabeza de Torres, que desapareció en los primeros meses de 1939, en la Guerra Civil, no habiéndose tenido más noticias del mismo; lo que se pone en conocimiento del público en general por si alguna persona conociera su paradero.

Hospitalet, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—4.865-3.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, y con el número 714/78-A, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María Victoria Contreras Caballero, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Luis Plantalamor Pares, natural de Suria (Barcelona), nacido el día 4 de octubre de 1939, hijo de Angel y de María, y el que tenía su domicilio en Madrid, calle Diego de León, número 45, y el pasado día 13 de abril de 1978 desapareció, en un muelle de Ibiza, por accidente de una lancha motora, no habiéndose recuperado su cadáver a pesar de las intensas búsquedas realizadas.

Y por medio del presente se llama a cuantas personas puedan dar, en su caso, cualquier información sobre su paradero u otra circunstancia que pudiera llegar a su localización, y para que tenga lugar su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.573-C. y 2.º 19-7-1978

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 519 de 1975 de registro, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra bienes especialmente hipotecados por DRESAN, «Andrés Just Gimeno, S. A.», que seguidamente se describen; en cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública su-

basta, por término de veinte días y precio de 11.000.000 de pesetas, los referidos bienes propiedad de la demandada y que son:

1. «Finca de sesenta y dos áreas y treinta y dos centiáreas de tierra secoano campa, en término de Chiva, partida Chacora o camino de Valencia. Linda: Norte, Adolfo Olmos y otros; Sur, carretera; Este, Adolfo Olmos y otros, Oeste, camino y Juan Lorca.»

Sobre esta finca y ocupando un cuadrado de tres mil seiscientos metros cuadrados de superficie, se halla iniciada la construcción siguiente:

«Edificio industrial, que tiene sesenta metros de fachada a la carretera por sesenta metros de profundidad. En su casi totalidad se compone de una nave cubierta de urallita; pero en la parte delantera tiene además dos pisos altos de trescientos sesenta metros cuadrados cada uno; al fondo tiene una naya o piso, de ciento cincuenta metros cuadrados; más una caseta transformador en su parte trasera, que mide cincuenta metros cuadrados. En total, la superficie construida es de cuatro mil quinientos treinta metros cuadrados.»

La finca expresada en el apartado 1, con el edificio industrial sobre la misma construido, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 132 del tomo 288 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Chiva, finca número 13.300.

3. La siguiente maquinaria emplazada en la finca:

Una sierra «Uniz»; potencia motor 2 HP, sin número. Un cepillo puente «Dye», de 2.700 por 920 milímetros entre montantes; potencia motor 9 HP., número 158. Una taladradora radial «Foradia Mecof 50», de 1.500 milímetros; potencia motor 4 HP., número 105. Un torno monopolea «Tor» 540-B, d. e. p. 3 metros; potencia del motor 6 HP.; serie número 4. Un torno monopolea «Tor» D-550, d. e. p. 1,5; potencia del motor 7 HP.; serie-4, número 43. Un torno monopolea «Tor» D-550-B, d. e. p. 1,5 metros; potencia del motor 6 HP.; serie-3, número 18. Un torno monopolea «Tor», d. e. p. 1,5 metros; potencia del motor 6 HP., número 12-48. Un torno monopolea «Gedec», d. e. p. 3 metros; potencia del motor 5 HP.; número 5.578. Dos tornos monopoleas «Gedec», d. e. p. 2 metros; potencia del motor 3 HP., unidad número 5.223. Un torno monopolea «Gedi», d. e. p. 1,5 metros; potencia del motor 3 HP., sin número. Un torno monopolea «Cumbre 022», d. e. p. 0,75 metros; potencia del motor 3 HP. Un torno monopolea «Cumbre 026», d. e. p. 0,75 metros; potencia del motor 2 HP. Una fresadora «Zayer» universal, de 1.600 por 350 milímetros de bancada; potencias de motores: 6, 1, 0,5 HP., sin número. Una fresadora «Waico BC» monopolea; potencias de motores 6, 0,5 HP., número 2.297. Dos limadoras monopoleas «Tum», de 600 milímetros; potencia del motor 2 HP., número 778. Un aparato de soldadura eléctrica «KD-500», con 14 HP., número 4.395. Un aparato de soldadura eléctrica KD «Mo-trandi» regulable, 9 HP., sin número. Un aparato de soldadura eléctrica «KD-500», 14 HP., 8.290. Una máquina oxicorte-piro-tomo «H-220» con carriles, sin número. Un grupo electrocompresor «Mercury» e instalación, accionado por un motor de 3 HP., 8.130. Una electromuela «Ligur», de 2.850 revoluciones por minuto, accionada por un motor de 1 HP., número 5.579. Una prensa hidráulica de 80 toneladas, sin número, «Robima». Un armario de 300 W. de consumo, de 1,80 por 400 por 700 milímetros, equivalente a 4 HP., sin número. Una cizalla de cortar plancha, hasta 10 milímetros de espesor, sin número. Una mesa de trazado, con útiles correspondientes a dicha sección. Tres rectificadoras para torno, de 1 HP unidad, sin nú-

mero. Una máquina rectificadora «Felle» de 400 milímetros, potencia motor 2,5 HP., sin número. Una máquina soldadura a tope especial, 10 HP., número 395. Una báscula metálica de 500 kilogramos, sin número. Un cepillo puente de 1.600 por 550 milímetros; potencia motor 3 HP., sin número. Una cepilladora portátil «Dre-sán», 1 HP., sin número. Una sierra circular, 1 HP., sin número. Un equipo de soldadura eléctrica «KD-350», 10 HP., número 6.161. Una electromuela, de 2.800 revoluciones por minuto, accionada por un motor de 2 HP., sin número. Un banco de ajuste, todo metálica, con estanterías a lo largo del mismo. Monocarril de 1-160. Un polipasto de 2 toneladas métricas; otro de 1 tonelada métrica y un diferencial de 2,5 toneladas métricas; otro de 1 tonelada métrica y otros dos de 500 kilogramos. Diversos aparatos y elementos de precisión, cuya enumeración y descripción resulta imposible. Diversas piezas de modelaje para fundición y utillaje especial de maquinaria. Un puente-grúa birrail, para 5.000 kilogramos. Motor-Freno, de 1,5 HP., y polipasto eléctrico. Un puente-grúa birrail, de 10.000 kilogramos, con su correspondiente polipasto eléctrico. Un puente-grúa monocarril, de 3.000 kilogramos, con su correspondiente polipasto eléctrico. Tres enrolladoras «P.F.R. 500-II», con 31 metros de cable. Un compresor «Mercury», modelo Cantero, de 20 HP. Un refrigerador «Mercury» modelo S-2 e instalación completa. Un cepillo puente «Dye» modelo 4.000-HD, de 4.000 milímetros, con grupo «Ward Leonard», de 40 HP. Cabezal de fresar, de 5,5 HP. Un cepillo vertical «Sacem SCV» de 200 milímetros y motor 3 HP. Una afiladora de herramienta, modelo AR5-E, marca «Elite». Dos tornos «Foradia», modelo OM-180, de 1.000 milímetros. Un taladro «Radial Foradia», modelo GK-50-1.500 y una columna para dicho taladro. Un torno paralelo «Morando», modelo PA 25 por 1.500 Mta. Z-32.020. Una báscula puente «Gariso», modelo A 57, fuerza 50.000 kilogramos. Una limadora, marca «Pinondo», modelo TP-850, con motores de 7,5 y 1,5 HP. Una máquina de aserrar marca «Sabi», modelo SM-24, motor de 3 HP. Una máquina de aserrar marca «Uniz», de 18 pulgadas, motor «Araki», de 1,5 HP. Un equipo para la soldadura eléctrica al arco, tipo KD-110-II. Una apiladora «SE» Still-Esslingen, modelo EFG 1,5/0920/T-220. Una fresadora universal «correa», modelo F-3Ua. Un torno «Tor Unitor D-500», motor de 10 HP., plato universal y torreta «Lardi». Tres taladros de sobremesa «Hedisa», modelo TD-17. Una mesa especial basculante «Foradia». Equipo de centro de transformación de 250 KVA, para fuerza motriz, y 30 KVA., para alumbrado y distribución en baja tensión de ambos servicios.

Equipo rectificador S. E. F. M. I. G. con todo su complemento y accesorios, valorado dicho equipo en 119.948 pesetas. Máquina semiautomática bajo atmósfera de gas C. O. tipo «Closs-GLC», 301/CK-111 W 220-380 voltios, número 2.391/202, con sus accesorios. Valorada dicha máquina en 168.908 pesetas.

Cuantas instalaciones y elementos industriales pudieran haberse incorporado a la finca expresada, aun cuando no figuraren reseñados en los autos ni en las actas de presencia obrantes en los mismos, y a los que se extiende la hipoteca que motiva el procedimiento.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso izquierda, el 27 de septiembre de 1978, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de pesetas 11.000.000, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán, quienes deseen licitar, depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los bienes subastados quedan descritos como resultan de las escrituras incorporadas a los autos, a las que se remite a los licitadores, por lo que deberán éstos realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

5.º El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1978. El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.447-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 y en los autos de mayor cuantía promovidos bajo el número 1.602 de 1977, por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Juan Benito Delgado Pérez y doña Gertrudis Pérez Pérez, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado Juez señor Moreno, Madrid a 20 de marzo de 1978. Dada cuenta: habiendo transcurrido el término de los emplazamientos hechos a los demandados sin haber comparecido en autos, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles el plazo para comparecer de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y notificarles la resolución en los estrados del Juzgado, a excepción de las que expresamente se determinen. Lo mandó y firma su señoría; doy fe, M. José Moreno (firmado).—Ante mí, Joaquín Revuelta (firmado).»

Y para que sirva en forma de segundo llamamiento en forma a los demandados doña Gertrudis Pérez y Pérez, don Julián Benito Delgado Pérez y doña Gertrudis Benito Delgado, en su condición de herederos de don José Benito Delgado, doy el presente en Madrid a 20 de junio de 1978.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—4.640-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.500 de 1977, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Entidad «Compañía Adriática de Seguros, S. A.», representada por el Procurador señor Rueda Bautista, contra don Miguel José Sempere Molla, mayor de edad, vecino de Elche (Alicante), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Alicante, así como en el diario «El Alcázar», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda derecha, oeste, del piso 4.º o planta 6.ª, que tiene su acceso, en común, con los demás pisos de esta parte, por el portal, escalera y ascensor general, de la calle Comandante Franco y se integra en el edificio situado en Elche, con fachada a la calle de Alfonso XII, número 29 de policía, haciendo esquina con dicha calle de Comandante Franco, en donde le corresponde el número 6. Ocupa una superficie aproximada de 185 metros cuadrados; linda: Por su frente, Este, con rellano y cuadro de escalera y la vivienda izquierda; Este; derecha, entrando al piso, con edificio de José Zárate y de Jaime Antón; izquierda, calle del Comandante Franco, y espalda, con la vivienda izquierda, esquina y derecha, Norte, de la calle de Alfonso XII. Le corresponde una cuota de participación del 3,10 por 100 a todos los efectos de comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 742, libro 411 de Salvador, folio 160 vuelto, finca 36.759, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—4.719-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de don Vicente Coronado Olmedo, contra don Santiago Berjano Puras sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se describen:

«Los derechos que correspondan al demandado don Santiago Berjano Puras en el contrato de compraventa, suscrito con el actor, respecto de los pisos A y B

de la tercera planta del bloque sito en el barrio de Las Coronas, kilómetro 38,800 de la carretera de Madrid-Toledo.»

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 300.000 pesetas en que dichos derechos han sido tasados.

2.º Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1978 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—9.408-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.255-77, a instancia de don Fidel Benito Ibáñez, contra don Benigno Rivas Ledesma, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Local comercial, letra F, situado en las plantas de sótano y baja de la casa número 175 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gall, de esta capital. Tiene una extensión superficial de 132,27 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto al sótano. Linda: Al Norte, con espacios libres de la finca; al Sur, con el local comercial letra C; al Este, con los locales comerciales letras J y R y espacios libres de la finca y al Oeste, con el portal y locales comerciales letras D y E.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad (a nombre) digo número 5 de Madrid, a nombre de don Benigno Rivas Ledesma y de su esposa, doña Antonia Abril Pinedo, al tomo 1.258, finca 53.029, folio 241, inscripción segunda.

Tipo de valoración y subasta: 3.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—9.212-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 300/76, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere con don Miguel Oliva Murcia, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Finca número 7.910, nave en sótano. Urbana número 166, local sótano letra C, sito en la casa número 20 de la calle del General Mola, número 18, de Coslada, esquina a Rafael de Salazar, número 18, del pueblo de Coslada. Linderos: al Norte, con la calle Salazar Alonso; derecha, local sótano letra D, de esta misma casa, y al fondo, subsuelo del patio interior. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Finca número 7.960. Nave en sótano. Urbana número 141, local sótano letra D, sito en la casa número 19 de la calle del General Mola, en Coslada. Linderos: linda al frente con la calle de Salazar Alonso; derecha, con local sótano letra C de la casa número 20 de la calle del General Mola; izquierda, con local sótano letra C de la misma casa, y por el fondo, con el subsuelo del patio anterior. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Inscritas las referidas fincas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.256, folios 58 y 113, fincas números 7.910 y 7.960.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para esta segunda subasta, que sale por lotes, las siguientes cantidades: Respecto de la primera finca, o sea, la número 7.910, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y por lo que se refiere al segundo lote o finca número 7.960, igual cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el importe de la primera con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.603 3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número

838 de 1974, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra la «Unión Madrileña Industrial Lechera, S. A.», se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta las siguientes fincas:

#### Finca hipotecada

«Parcela de terreno o solar sito en esta capital, calle de Santa Ursula, número 5, que linda: Oeste o fachada, con dicha calle; Sur o derecha, con resto de la finca de que se segregó, de doña Antonia Balboa Fernández; Este o fondo, con otra de don Ramón Santamaría y Norte o izquierda, con don Julián Zazo; comprende una extensión de ciento setenta y cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados. Se encuentra vallada de ladrillo, con puerta de hierro y dentro del solar existe una nave.»

Título: Le pertenece por compra a don Julián Zazo Sastre, mediante escritura otorgada en Madrid a 1 de septiembre de 1951, ante el Notario don Rafael López de Haro y Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al folio 158 del tomo 705 del archivo, 310 de la Sección 3.ª, finca número 15.772, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de octubre de 1978, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado sito en la calle de María de Molina, número 42, de Madrid, piso 4.º izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.369.375 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 30 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.735-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario hipotecario 422/78, instado por «Asurban, S. A.», contra don Ricardo Escalón Clarós y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

#### Fincas objeto de la subasta

I. «Rústica situada en el pago del Real Alto, término municipal de Vélez-Málaga, al sitio denominado «La Estrella», mejor dicho, «La Eretilla», con una superficie de cinco hectáreas sesenta y tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas, con casa

de planta baja y dos cajones de toldo; linda: Al Norte y Oeste, con don Enrique Benítez Trassierra; al Sur, con don Victoriano Peris Barranco, y al Este, con don Miguel Castro.»

II. «Casa principal situada en la plaza de las Carmelitas, hoy Alcázar de Toledo, de la ciudad de Vélez-Málaga, señalada con el número 2, compuesta de planta baja y alta, que mide diecisiete metros de fachada por treinta de fondo, con diferentes habitaciones, patio, corral, cuadra, pajar, bodega, pozo, pila y además otra casa pequeña, sin número, que da a la calle de Utera, convertido hoy en cochera; lindando todo ello: Por la derecha, entrando, con propiedad de doña Magdalena Torres Otero; por la izquierda con la iglesia convento de las Carmelitas, y por la espalda, con la citada calle de Utrera.»

La primera y la segunda finca salen a subasta cada una de ellas por el precio de 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.718-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 670/74, se tramitan autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Flaminia, Compañía de Inversiones, S. A.», contra don Adolfo Valdaliso Batanero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada como de la propiedad de dicho deudor:

«Piso 3.º centro de la casa sita en Madrid, calle de María de Panes, número 7, que linda: por su frente, con escalera y pasillo de la misma; derecha, entrando, con el piso derecha de igual planta; izquierda, con el piso izquierda, y fondo, con patio y casa número 58 de la calle de Maudes. Tiene una superficie aproximada de 48,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 1.199, folio 1, finca número 30.355.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de seiscientos setenta y un mil novecientas cuarenta y nueve pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—4.661-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 504 del presente año 1978, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Melquiades Álvarez-Buylla Álvarez, en nombre y representación de doña María Teresa Rodríguez Romero, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, las cuatro fincas hipotecadas en cuatro lotes, por el precio pactado al efecto para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, que se describe a continuación:

Primer lote.—Finca número uno. Piso vivienda bajo derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-26, de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 13. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica y a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio, escalera, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio donde radica.

Cuota: Su participación y valor total de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid al folio 116, tomo 1.713, libro 942, finca número 75.744, inscripción segunda.

Lote segundo.—Finca número dos. Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-26, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 13. Ocupa una superficie de 52 metros 32 centímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza tendadero.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera y portal y con meseta de escalera por donde tiene entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-25 de dicha colonia.

Cuota: Su participación en el valor de la casa es de 9 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al folio 120, tomo 1.713, libro 942 de Carabanchel Bajo, finca número 75.746, inscripción segunda.

Lote tercero.—Finca número tres. Piso primero derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-26, de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 13. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio donde radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica.

Cuota: Su cuota de participación es de 10 enteros y 5 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al folio 125, tomo 1.713, libro 942 de Carabanchel Bajo, finca número 75.748, inscripción segunda.

Lote cuarto.—Finca número cuatro. Piso primero izquierda de la finca en Madrid, denominado bloque A-26, de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 13. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-25, de igual colonia.

Cuota: Le corresponde una cuota de 10 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al folio 129 del tomo 1.713, libro 942 de Carabanchel Bajo, finca número 75.750, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta, para cada uno de dichos cuatro lotes es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea, por la cantidad de 300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta señalado para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio o tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, por que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.734-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRY-CONSA), contra don Manuel Suárez Vázquez, cuyo actual domicilio se ignora, cuyos autos son el número 65/77, en los que se despachó ejecución por auto de fecha 20 de enero de 1977, contra los bienes y rentas del deudor, por la cantidad de 15.778 pesetas de principal y otras 12.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas; se ha decretado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento, el embargo de los derechos que puedan corresponder a dicho demandado en la propiedad del piso cuarto, puerta número 1, del edificio en término de Fuenlabrada, Madrid, denominado portal 5, de la manzana II —primera fase— de la urbanización «Pryconsa», y se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley, citar de remate al referido demandado, para que, si le conviniere, se oponga a la ejecución despachada en el plazo de nueve días, compareciendo en autos con Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a don Manuel Suárez Vázquez, se expide el presente en Madrid, a 4 de julio de 1978, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V. B.ª: El Juez de Primera Instancia 4.733-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287 de 1978, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Ladrillera Andaluza, S. L.», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de la finca hipotecada que se describe así:

«Suerte de tierra, nombrada Picón, y también Los Villares; término de Alcalá del Río; de seis aranzadas y 36 centésimas de otra, equivalentes a tres hectáreas un área y 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de la Vega; por el Sur y Oeste, con la de don Antonio Alfonso Raposo, formando una punta en este viento, y por el Este, con la finca de doña Eloísa Moreno Romero; sobre la finca descrita existen las siguientes instalaciones:

1. Nave de fabricación, en la cual se ubican tolvas dosificadoras y el tren de producción. Está construida con pilares metálicos, cerchas también metálicas y cubiertas de fibrocemento, los cerramientos laterales son de fábrica de ladrillo y la solería es de hormigón en masas, de 20 centímetros de espesor. Es de forma rectangular, con cubierta a dos aguas, y con una superficie de 60 metros y 64 decímetros cuadrados.

2. Nave, cubierta, de horno, de características constructivas similares a la anterior, pero totalmente diáfana, y tiene una longitud de 65 metros y un ancho de 24 metros, o sea, una superficie de 1.560 metros cuadrados.

3. Oficinas de forma rectangular, de 50 metros cuadrados, con muros de carga de fábrica de ladrillos; forjado, de viguetas prefabricadas de hormigón y bovedillas cerámicas, con cubierta de tejas a cuatro aguas. Consta de un pequeño vestíbulo, dos despachos y un cuarto de aseo.»

Inscrita la hipoteca el 4 de febrero de 1976 en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 98, tomo 58, libro 56 de Alcalá del Río, finca 2.889, inscripción tercera, de obra nueva e hipoteca. Tasada en la escritura en 10.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio fijado, sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1978. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—8.885-E.

#### TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 378 de 1977, se siguen, digo, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Construcciones Metálicas Ula, S. L.», con domicilio social en Villabona, en cuyo expediente, y mediante auto dictado en el día de hoy, se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Entidad, con una diferencia a favor del activo en la suma de 27.813.706,45 pesetas.

Asimismo se ha convocado a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, citándose por medio del presente a cuantos acreedores

desconocidos que no puedan serlo personalmente, con la prevención de que podrán concurrir por medio de representante legal con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados, cuantos antecedentes y documentos obran en autos.

Dado en Tolosa a 19 de junio de 1978.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—9.359-C.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 251 de 1978 de la Entidad «Frutos Solans, S. A.», representada por el Procurador señor Erquilla Sagasti, ha sido tenida a dicha Entidad por desistida en el expediente por la misma promovido.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1978.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—9.412-C.

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado en 15 del actual, en el expediente de suspensión de pagos número 1.125 de 1977, se aprobó el convenio habido en la Junta general de acreedores, celebrada el día 2 de igual mes, entre los acreedores y las suspensas doña Carmen Gaya Vela, doña María del Pilar y doña Carmen Ramona Aured Gaya, como herederas de don Felipe Manuel Aured Torrubia, propietario de «Talleres Aured», consistentes en el nombramiento de una comisión de acreedores compuesta de cinco miembros, a los que se otorgará poderes para que procedan a la venta de los bienes que integran el activo y su reparto en proporción a los créditos reconocidos, rindiendo cuentas de su gestión trimestralmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de junio de 1978.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—9.404-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CORIA DEL RIO

El señor Juez de Distrito de esta villa, por proveído dictado con esta fecha en expediente juicio verbal de faltas, número 88/78, ejecutoria número 67/78, seguido, por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Ar. Raymond Heite Alfred Anderson, de veintisiete años de edad, natural de New Zelandia, del que no constan otras circunstancias, ha dispuesto darle vista, por término de tercer día, de la tasación de costas practicada, que ha dado el resultado siguiente:

Derechos de registro (C. 11.ª), 20 pesetas.  
Diligencias previas (28-1.ª), 30 pesetas.  
Tramitación del juicio (28-1.ª), 20 pesetas.  
Ejecución de sentencia (29-1.ª), 30 pesetas.  
Expedición de un documento (C-8.ª), 50 pesetas.  
Cumplimiento un documento (31-1.ª), 25 pesetas.  
Reintegro hasta hoy, 33 folios, 165 pesetas.  
Reintegro hasta terminación, 100 pesetas.  
Pólizas Mutualidad Judicial, 120 pesetas.  
Total, 740 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas setecientos cuarenta pesetas, salvo error u omisión, de lo que doy fe, en Coria del Río a 27 de mayo de 1978.

Al propio tiempo se requiere al condenado al pago de la multa de 1.500 pesetas, impuesta como pena principal y al de 9.244 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado Miguel Cancelo Gallego.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Ar. Raymond Heite Alfred Anderson y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al desconocerse su domicilio o paradero, expido la presente en Coria del Río a 27 de mayo de 1978.—El Secretario, J. García.—7.293-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

UZAL NODAR, José; hijo de Ricardo y de Manuela, natural de Bazar-Trobe-Vedra (La Coruña), soltero, albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Bazar-Trobe-Vedra; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona.—(1.227.)

VEGA SOTO, Antonio, (a) «El Loco»; hijo de Manuel y de Isabel, nacido en Córdoba el 20 de octubre de 1956, soltero, cuyo último domicilio conocido fue en Córdoba, barriada de Las Palmeras, calle I, número 24; procesado en sumario número 16 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén.—(1.232.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 175 de 1978, Manuel Senso Martín.—(1.252.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el sumario número 86 de 1977, sobre robo y receptación, contra otros y el procesado John Stevenson McVie, por medio de la presente se requiere a la fiadora del mismo, llamada doña Elisabeth Innes Hazel, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presente ante este Juzgado al aludido procesado, que también se encuentra en ignorado paradero, apercibiéndole que si deja de verificarlo se adjudicará en favor del Estado la fianza metálica de doscientas mil pesetas que tiene constituida y se decretará la prisión del procesado.

Málaga, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(1.245.)